

**Expediente nº:483**

**Resolución del Sr. Presidente de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento Sancionador por Infracción de Vertidos

**Asunto:** Vertidos a la red municipal de alcantarillado sin autorización

**Documento firmado por:** El Sr. Presidente, el Secretario

**RESOLUCION DEL SR. PRESIDENTE, DON NOEL LÓPEZ LINARES**

**VISTO** que mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2018 se acordó incoar expediente sancionador a “ ” del que se puede derivar la comisión de una falta grave recogida en el apartado b) del artículo 38 del Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales Vega Sierra Elvira, S.A. (BOP Granada, número 249, de 28 de diciembre de 2012).

**VISTO** que en la misma resolución de incoación se hacía constar que, en el caso de que los hechos resultasen acreditados podrían ser constitutivos de infracción grave, pudiendo imponerse multa entre 6.010,13 euros y 300.506,61 euros, de conformidad con el artículo 46 b) del Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Vega Sierra Elvira.

**VISTO** que la anterior resolución de incoación fue notificada a “ ” concediéndosele un plazo de diez días para formular alegaciones, el cual transcurrió sin que por la expedientada se manifestase nada en su defensa.

**VISTO** el estado de las actuaciones, por la Sra. Instructora, Doña Susana Ramos-Bossini Garrido, se dictó Propuesta de resolución, en virtud de la cual se proponía la imposición de una infracción grave y de una sanción de 6.010,13 euros, confiriendo un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

**VISTO** que, dentro del plazo establecido, con fecha 19 de julio de 2018, por Don Francisco Javier Fernández Garzón, en representación de “ ”, se presentaron alegaciones mediante las cuales se manifestaba lo siguiente: “*Que habiendo recibido burofax en*

Código Seguro De Verificación	VuaEyGf46RQtqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	03/08/2018 10:13:10	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	03/08/2018 08:19:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

relación al exp 362- Exp. Sancionador por vertidos, adjunto copia de solicitud presentada en Aguasvira, de solicitud de vertido”.

Al citado escrito se unió la solicitud de autorización de vertido instada por la expedientada ante Aguasvira, siendo ésta también de fecha 19 de julio de 2018.

**VISTO** el escrito presentado, resultaría que los hechos imputados no se verían alterados, por cuanto la expedientada continúa realizando un vertido de aguas residuales a la red municipal de alcantarillado sin contar con la preceptiva autorización, que fue solicitada el día 19 de julio de 2018, sin que conste la concesión de la misma.

**CONSIDERANDO** que del expediente tramitado y de la documentación e informes que obran en el mismo, han de tenerse por acreditados los hechos imputados, consistentes en la “realización de vertidos de aguas residuales por parte de la sociedad mercantil “  
con \_\_\_\_\_ a la red municipal de alcantarillado sin la autorización preceptiva conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Aguas Vega Sierra Elvira, S.A.”.

**ESTA PRESIDENCIA** del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Aguas Vega Sierra Elvira, S.A. (BOP de Granada, número 249, de 28 de diciembre de 2012), a propuesta de la Instructora y en virtud de la facultad conferida en el artículo 12 de los Estatutos de ese Consorcio, emite la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Acordar la imposición a la “ \_\_\_\_\_ }, de una infracción grave definida en el apartado b) del artículo 38 del Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales Vega Sierra Elvira, S.A.

Código Seguro De Verificación	VuaEyGf46RQtqK66XD08MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	03/08/2018 10:13:10	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	03/08/2018 08:19:21	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

2. Como consecuencia de lo anterior, procede imponer la sanción de multa de 6.010,13 euros, que deberá hacer efectiva conforme a los procedimientos que la Agencia Provincial de la Administración Tributaria tiene establecidos.
3. Requerirle para que corrija inmediatamente el vertido de aguas residuales realizado en la red municipal de alcantarillado, evitando realizar cualquier vertido a dicha red sin la preceptiva autorización de vertidos, así como obtener la autorización de vertido ante Aguas Vega Sierra Elvira, S.A., conforme a los términos expuestos en el Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Aguas Vega Sierra Elvira, S.A.
4. Informar al expedientado que es responsable de los daños y perjuicios que por incumplimiento de dichas obligaciones se puedan ocasionar a la red municipal de alcantarillado y/o a terceros.
5. Informar al expedientado que la reincidencia en dos faltas graves en el plazo de un año tendrá la calificación de infracción muy grave, sancionado con multa desde 300.506,61 euros hasta 601.012,10 euros.
6. Comunicar a la expedientada que la presente resolución será ejecutiva cuando la misma sea firme en vía administrativa.
7. Notificar la resolución aprobada a \_\_\_\_\_ para su cumplimiento, haciéndole saber el régimen de recursos aplicable frente a la misma.

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VuaEyGf46RQtqK66XDO8MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	03/08/2018 10:13:10	
<b>Observaciones</b>	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	03/08/2018 08:19:21	
<b>Uri De Verificación</b>	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		<b>Página</b>	

